

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Nosotros, _____, mayor de edad, Soltera por viudez, ama de casa, Hondureña, con Identidad No. _____, con domicilio en esta ciudad de Comayagua quien para efectos del presente contrato se denominara **“LA ARRENDADORA”** y la señora _____, portadora de tarjeta de identidad N° _____, mayor de edad, Soltera, hondureña, con domicilio, y residencia de esta ciudad de Comayagua Quien en adelante se denominará **“LA ARRENDATARIA”**, en uso de nuestras facultades y dando fiel cumplimiento al presente contrato de arrendamiento, como en efecto así lo hacemos, mismo que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: declara LA ARRENDADORA, que es propietaria de una casa de habitación ubicada en el Barrio Abajo, exactamente frente al Restaurante MANG YING **SEGUNDA:** Continua manifestando LA ARRENDADORA, que ha convenido con LA ARRENDATARIA darle en Arrendamiento la casa antes descrita bajo las cláusulas y condiciones siguientes: a) El valor o precio de la renta será de **(CUATRO MIL LEMPIRAS) (Lps.4,000.00)**, mensuales los que cancelará La Arrendataria, a La Arrendadora, en su casa de habitación o en el lugar que ella designe, b) La duración o plazo del presente contrato será de **(TRES MESES) (03)**, A partir del Quince (15) de Agosto hasta el Quince (15) de Noviembre del año Dos Mil Diez (2010).

El presente contrato podrá ser prolongado a voluntad de ambas partes siempre y cuando LA ARRENDATARIA sea puntual en los pagos de la renta, servicios públicos y demuestren buena conducta dentro del inmueble, c) La casa dada en Arrendamiento será usado por LA ARRENDATARIA, para ser habitado por ella y su familia Esposa e Hijos.-d) LA ARRENDATARIA será responsable por cualquier reparación locativa que tenga que hacerse al inmueble objeto del presente contrato por daños ocasionados ya sea por mal uso destrucción que por mala fe o negligencia se le haga al inmueble.-e) La arrendataria debe efectuar un depósito equivalente a un mes de renta con el objeto de garantizar cualquier daños o perjuicios que se le ocasionen al inmueble como para garantizar el pago de los servicios públicos.- f) La arrendataria no puede hacerle mejoras al inmueble sin el consentimiento escrito de la parte Arrendadora. - Se establecen como prohibiciones además de las ya tipificadas en la ley de Inquilinato Vigente las siguientes: a) De manera total e irrestricta traspasar este contrato subarrendara total o parcialmente el inmueble, objeto del presente contrato b) Efectuar mejoras, modificaciones al inmueble, sin antes haber obtenido la autorización por escrito por parte del arrendadora, **TERCERA:** Se establecen como causas de terminación del presente contrato de arrendamiento, además de las ya contempladas en la Ley de Inquilinato Vigente: 1) Cualquier Violación a las ya contempladas en el presente contrato. -2) El vencimiento del plazo o termino por el cual se a suscrito si las partes no lo prorrogan. - **CUARTA:** Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Inquilinato, Código Civil y demás Legislación Nacional Vigente aplicable. - **QUINTA:** La parte arrendataria manifiesta: Que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Contrato, reconociendo que reciben el inmueble a su entera satisfacción, encontrándolo en perfecto estado de funcionamiento, en consecuencias se comprometen que al finalizar el presente Contrato entregarlo en el mismo estado que lo recibe, estando conforme con todo lo anteriormente señalado, se firma el

Presente Documento en la Ciudad de Comayagua, a los Quince Días del mes de Agosto, del año dos mil Catorce (2014).